

*Reanudación del Servicio de Transporte Interurbano a partir del día 15 de diciembre.*

**Si tiene síntomas, o estuvo en contacto estrecho con personas con COVID 19, sea responsable y no viaje. Debemos continuar con los cuidados necesarios.**

INFORMACIÓN IMPORTANTE que corresponde a los lineamientos establecidos por el COE para la realización de viajes en el servicio interurbano.

- Es obligación y responsabilidad de los pasajeros descargar y completar correctamente el Certificado Único de Circulación en la App CUIDAR antes de realizar el mismo.
- Está prohibido el uso de dinero en efectivo en las unidades, el método de pago a bordo de las mismas deben ser las tarjetas monedero, que se venían utilizando antes de la pandemia. Las mismas se adquieren en boleterías y deben si o si estar PERSONALIZADAS.
- Al momento de sacar el boleto en boleterías es obligación informar DNI y teléfono, esto corresponde a la necesidad de poder tener trazabilidad de los pasajeros en caso de presentarse casos positivos.
- Es obligatorio el uso de tapabocas o barbijos durante todo el viaje.
- Está permitida la utilización de todos los asientos excepto los que se encuentran detrás del conductor. El asiento 1 y 2 siguen siendo prioridad para pasajeros con pase por discapacidad.
- No está permitido, bajo ninguna circunstancia, el traslado de pasajeros de pie.
- Se recomienda la compra de pasajes vía web, a través de la pagina [www.ruta13viajes.com](http://www.ruta13viajes.com), o desde la app de la empresa.
- Por cuestiones sanitarias, y hasta nuevo aviso, el ascenso y descenso de las unidades se realizará en la Terminal de cada localidad, respetando siempre el distanciamiento social mínimo establecido. En el caso de la Ciudad de Río Segundo será en el Arco, y en Pilar en el cruce de Ruta 9 con Ruta 13.
- Siguen vigentes los requisitos para viajar en los servicios nacionales: viajar con DNI, autorización para menores de edad, tramitar pases de discapacidad con 48 hs de anticipación.

**El sistema de transporte en la Provincia de Córdoba se habilita nuevamente, pero en un esquema de prestaciones mínimas, que se irán adecuando en relación a los cambios en la situación sanitaria, y a las nuevas habilitaciones por parte de la Secretaría de Transporte y el COE.**

